Asunción, 19 de setiembre de 2014

ACLARACIONES Nº 01

El Servicio Nacional de Promoción Profesional emite la Aclaración N° 01 que formará parte del llamado a Contratación Directa CD N° 31/2014 para "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE AVANZADA PARAGUAY- KOREA (SAN LORENZO)", con ID 281.134.

CONSULTA N° 1

En cuanto al formulario de presentación de la oferta; solo se presentará el formulario de oferta económica y no así el formulario de presentación de la oferta técnica.

Respuesta

La oferta económica y la oferta técnica se presentan en sobres separados e identificados como tal, asi como lo establece el punto 20 del anexo B *Procedimiento: Presentación: Propuesta Técnica y Propuesta de Precio en forma separada. (Original y 2 copias en sobres separados. Deberán estar foliados y firmados).*

CONSULTA N° 2

En cuanto al formulario N° 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas no se aclara el porcentaje por el cual se debe emitir la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Respuesta

Tal como lo establece en anexo B de la carta de invitación en el punto 14 *El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: No aplica*

CONSULTA N° 3

En cuanto a la evaluación del precio y costo no se aclara los porcentajes que corresponde a cada uno.

Respuesta

En el punto 20 del anexo B, dice que *El puntaje mínimo exigido será de 70 (Setenta) puntos para que la propuesta Técnica sea considerada en la evaluación Económica. Las firmas que no alcancen este puntaje serán rechazadas*

CONSULTA N° 4

En cuanto a la forma de presentación de la oferta no se aclara si debe ser en sobres separados o todo en un mismo sobre.

Respuesta

La oferta económica y la oferta técnica se presentan en sobres separados e identificados como tal, asi como lo establece el punto 20 del anexo B *Procedimiento: Presentación: Propuesta Técnica y Propuesta de Precio en forma separada. (Original y 2 copias en sobres separados. Deberán estar foliados y firmados).*

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OP. CONTRAT.

Lic. Ana Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.
S.N.P.P.

CONSULTA N° 5

En el Item 20 se especifica claramente que la firma adjudicada será la que obtenga el mayor puntaje en la evaluación combinada detallada en los criterios de evaluación, y deberán presentar todos los recaudos legales citados, sin embargo, no se especifica cual es la fórmula de valoración combinada con los porcentajes que afectaran a la parte técnica y a la parte económica.

Respuesta

El análisis de las presentaciones se iniciará con la apertura de los sobres con la oferta presentada. Posteriormente se revisarán las propuestas técnicas, observando si las mismas cumplen con las exigencias mínimas contempladas en este documento, las especificaciones técnicas y los criterios de evaluación. El puntaje minimo que las firmas deberán tener en la evaluación técnica es de 70 puntos para que su oferta económica pueda ser analizada lo cual se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a la demás oferentes. Según la siguiente formula plasmada en la carta de invitación:

Puntaje de costo= (costo más bajo)/ (costo de la oferta)*100

Atentamente

LIC. ANA LETICIA SEGOVIA MARSÁ
Directora de la U.O.C
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OP. CONTRAT.